INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Convocatoria de mínima cuantía No. 002 de 2023

El Alcalde en su condición de representante legal del municipio, invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y CORPORATIVO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA, DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA”.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td><u>Código UNSPSC:</u>

Tabla 1 - Codificación del suministro en el sistema UNSPSC
<table><tr><td></td><td>Código</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>SEGMENTO</td><td>81</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.</td></tr><tr><td>FAMILIA</td><td>11</td><td>Servicios informáticos</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>21</td><td>Servicios de internet</td></tr></table>Fuente: Colombia Compra Eficiente</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td><u>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:</u>

Monitoreo del servicio vía WEB
Acompañamiento profesional en diseño de su solución
Soporte profesional 6x12x365
Tiempo de soporte en sitio < 4 horas
Calidad de servicio (QoS)
Anchos de banda garantizados
Canales dedicados y simétricos
Red completamente IP de alto desempeño Entrega de canales con VLAN
RB mikrotik para Monitoreo y seguridad en la red

Se requiere ejecutar el servicio se prestará de acuerdo al siguiente cuadro:

<table><tr><th>Descripción</th><th>Tiempo de servicio</th></tr><tr><td>**Canal de Internet Banda Ancha 50Mbps
Alcaldía de Miraflores</td><td>10 meses
15 días</td></tr><tr><td>**Servicio Corporativo
Ceres Lengupá 5 Mbps
Sena 10 Mbps
Esap 5 Mbps
Secretaria Técnica Miraflores 5 Mbps</td><td>10 meses
15 días</td></tr></table></td></tr>
</table>

Biblioteca Municipal	10 Mbps	
Aula Vive Digital Zona wifi parque Wifi Concha Acústica Zona wifi villa lorena Zona wifi santa bárbara	15 Mbps 10 Mbps 10 Mbps 10 Mbps 10 Mbps	10 meses 15 días

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **VEINTIUN MILLONES SESENTA MIL PESOS MDA/CTE ($21.060.000)**. Para la estimación del costo se tuvo en cuenta dos cotizaciones solicitadas por la entidad contratante teniendo como resultado lo relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE	VALOR
TEKCOM	$ 20.999.972
ACCESS DIGITAL	$ 21.119.999
PROMEDIO	$ 21.060.000

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	3,5%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD:	4%
PAPELERIA:	0
RETEICA:	10 * 1.000
IVA	19%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de mínima cuantía provienen del presupuesto de Inversión del Municipio de Miraflores, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Otras entidades estatales han adelantado objetos similares al que aquí se pretende. Algunos de los procesos contractuales adelantados y los cuales se encuentran registrados en el SECOP, se detallan a continuación La siguiente es la relación histórica del costo asumido con el objeto de la prestación del Servicio de Internet:

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2014	UBAQUE - CUNDINAMARCA	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET LAS 24 HORAS PARA DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA Y COMISARIA DE FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA¿. DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VERSIÓN 14 DEL UNSPSC PRODUCTO SERVICIOS: SEGMENTO (11)SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA; FAMILIA: (11) SERVICIOS INFORMÁTICOS; CLASE: (21) SERVICIOS DE INTERNET; PRODUCTO: (01) PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET PSI CÓDIGO: UNSPSC 81112101	225 DÍAS	$5,000,000
2015	MISTRATO - RISARALDA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	11 MESES	$5,764,000
2015	SOTARÁ - CAUCA	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOTARÁ.	10 MESES	$5,000,000
2016	SINCELEJO - SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA OPTICA DE 50 MBPS 1:1 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	2 MESES	$13.456.000
2017	TANGUA - NARIÑO	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 30 MBPS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA ¿ NARIÑO	332 DIAS	$9.000.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

	<table><tr><th>AÑO</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2015</td><td>AQUITANIA - BOYACÁ</td><td>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA CON UN MÁXIMO DE REUSÓ DE 1:10, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INALÁMBRICO (WI-FI) DE 40 MBPS CON DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN DE 24 HORAS, CON COBERTURA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ADICIONALES UN SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS PARA LA DEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS LA CUAL SE ENCUENTRA POR FUERA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DOS DIRECCIONES I.P FIJAS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.</td><td>320 DÍAS</td><td>$12,560,000</td></tr><tr><td>2015</td><td>CHSCAS - BOYACÁ</td><td>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHISCAS BOYACÁ</td><td>11 MESES</td><td>$8,800,000</td></tr><tr><td>2016</td><td>CAMPOHERMOSO BOYACA</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANACHA PARA LA ALCALDIA DE CAMPOHERMOSO BOYACA</td><td>11 MESES</td><td>$6.600.000</td></tr><tr><td>2017</td><td>LA UVITA - BOYACA</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 30 MG PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE LA UVITA-BOYACÁ</td><td>6 MESES</td><td>$ 7,698,836</td></tr></table> Para el presente proceso de selección se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Por tanto, se analizaron procesos de los contratos de las vigencias anteriores suscritos en el Municipio de Miraflores cuyo objeto fuera similar al que se pretende contratar en esta oportunidad, teniendo en cuenta las condiciones de topografía del terreno y los costos de operación de los vehículos.
PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISION Y CONTROL	El plazo para la prestación del servicio será de **Nueve (09) Meses y Quince (15) días** contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio El contrato se llevará a cabo en el Municipio de **Miraflores Palacio Municipal** La supervisión y control de los servicios será realizada por la Secretaria General, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice. Para Estos Efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.
REQUISITOS HABILITANTES	**CAPACIDAD JURÍDICA**: Los oferentes deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la cámara de comercio dentro de los 30 días

calendario anteriores a la fecha de presentación, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

El Municipio de Miraflores verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

A) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
B) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
C) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
D) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará el Municipio con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente el Municipio consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
E) Copia del Registro único tributario. RUT, donde conste que la actividad económica corresponde al CÓDIGO 6120.
F) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

G) Acreditar sucursal o domicilio en la jurisdicción del Municipio, el cual se verificara con la matricula mercantil, o contrato de arrendamiento

H) Libreta Militar del representante legal (aplica solo para hombres menores de 50 años).

I) Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden de compra. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

J) La Alcaldía podrá solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, en todo caso se tendrá en cuenta los criterios de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 entendiendo en todo caso que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Alcaldía en cualquier momento, hasta antes de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta

	K) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para la persona natural o para la persona jurídica, así como de su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado. L) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) vigente, para la persona natural o para la persona jurídica, así como de su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado. M) Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional) Vigente, para la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado N) Certificado de medidas correctivas O) Registro TIC expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. P) Certificado de pago de las contribuciones del último trimestre al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Q) Certificado de pago del último trimestre a la Comisión de Regulación de las Comunicaciones CRC R) Estar al dia Industria y comercio en el Municipio de Miraflores. **CAPACIDAD TÉCNICA:** * Tener sede propia en el Municipio de Miraflores. La cual se soportara con certificado expedido por el representante legal donde indique la dirección de la oficina de atención. **EXPERIENCIA** Los proponentes deben anexar copia de cuatro (4) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas, donde su objeto este relacionado con el objeto de la presente convocatoria, y su sumatoria sea superio a 2 veces el presupuesto oficial representados en SMMLV. Los proponentes deben acreditar la experiencia por medio de los contratos y actas de recibo a satisfacción, o actas de liquidación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar la contratación, El Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad No. 047 de Fecha 20 de ENERO de 2023, por un valor de **VEINTIUN MILLONES SESENTA MIL PESOS MDA/CTE ($21.060.000)**, de los siguientes rubros: 232-030-123116-16-23010400 ***Servicio de Internet para la administración y la comunidad*** del presupuesto general de gastos de la vigencia 2023.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general, a través de la licitación pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo. Considerando el objeto señalado en el presente estudio, la modalidad de selección es la Selección de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su

	reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección. Máxime cuando el Decreto 1082 de 2015, reglamenta que las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se deben contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía independientemente de su objeto. *GRANDES ALMACENES: El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, establecido en el decreto reglamentario 1860 de 2021.* *ACUERDO MARCO DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la LEY 1955 de 2019, en cumplimiento a la sentencia del Concepto C_105, emitido por Colombia Compra eficiente*
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	El municipio de Miraflores revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual dará aplicación a las reglas establecidas en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.
OFERTA CON VALOR ARTIFICALMENTE BAJO	El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo. Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Municipio requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.
FACTORES DE DESEMPATE	Conforme a lo establecido en el numeral 6 (sic) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate, el Municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
ADJUDICACIÓN	El Municipio aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En la aceptación de la oferta, el Municipio informará al contratista el nombre del supervisor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato, los cuales serán publicados por el Municipio en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co
CAUSALES	a) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o

DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS	incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015. b) Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar. d) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial. e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato. f) Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores. *g)* Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015. *h)* Cuando no se indique la forma de pago. *i)* Cuando se presente una oferta que no cumpla con el modelo suministrado en la presente invitación a participar. *j)* Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación.
PROPONENTE ÚNICO	El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación a participar, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.
DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN	El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación a participar en el evento en que no se presente ningún oferente o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.
IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO	Según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato; el equilibrio económico; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación, por lo que no se exigirán como requisito para la legalización y ejecución del contrato
LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	Los oferentes deberán entregar las propuestas a través de la plataforma del SECOP II
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante **ACTAS PARCIALES**, mes cumplido, presentando de la respectiva factura por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
CRONOGRAMA	

I.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	06 de Febrero de 2023
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 07 de Febrero de 2023, a las 2:00 P.M
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 07 de Febrero de 2023, a las 2:00 P.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	08 de Febrero de 2023
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	08 de Febrero de 2023
6	Plazo máximo para expedir adendas	08 de Febrero de 2023 3:30 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	09 de Febrero de 2023 **4:30 PM.**
8	Apertura de sobres	09 de Febrero de 2023 **4:35 PM.**
9	Evaluación propuestas	10 de Febrero de 2023
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	10 de Febrero de 2023
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	11 de Febrero de 2023
13	Publicación comunicación de aceptación.	11 de Febrero de 2023

ORIGINAL FIRMADO POR

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia Jurado. Asesor Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctor
FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No _____ de 2023

Señor Alcalde:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. ___ de 2023, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo, según los ítems y las cantidades previstas; así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/TOTAL
TOTAL					

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía

2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato de seguros

4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.
6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

7. Que cumpliré con el plazo establecido para la entrega de las pólizas solicitadas.

8. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato de seguros y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.

9. Que esta oferta compromete sólo al firmante.

10. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

11. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato de seguros.

12. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.

13. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

14. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.

15. Que el plazo establecido para la ejecución es de _____
16 Que la forma de pago es: _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal: _____
Dirección: _____
E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal: _____